DECRETO 1904 DE 1999

(septiembre 28)

por el cual se hace un encargo de funciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 189 de la Constitución Política y 34 del Decreto 1950 de 1973,

CONSIDERANDO:

Que se confirió a la Ministra de Comunicaciones doctora Claudia de Francisco Comisión de Servicios para viajar al exterior, por el término de diez (10) días contados a partir del siete (7) de octubre de 1999;

Que durante la vacancia temporal se hace necesario se asuman las funciones del cargo,

DECRETA:

Artículo 1º. Encargar de las funciones del Despacho de la Ministra de Comunicaciones al Doctor Gustavo Adolfo Canal Mora, actual Ministro de Transporte, mientras dura la Comisión conferida a la doctora Claudia de Francisco.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 28 de septiembre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la	República,
Juan Hernández Celis.	